Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 919 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 28 de Octubre de 2.013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo de Informática, por el cual solicita el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos; el Formulario de Pedido Interno N° 036 de fecha 28/10/2013; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 332.194 de fecha 06/09/13 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández y OLISERVICE S.R.L., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 09/10/2013; el Acta de apertura de ofertas N° 034/2013 de fecha 09/10/2013; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/10/2013 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar los servicios solicitados a la empresa: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, siempre que presente las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 034, de fecha 09/10/2013, en el cual se observa que la empresa: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, presenta la oferta más baja.
Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. C… "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/10/2013, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Equipos Informáticos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, el Servicio de Mantenimiento y Reparación los Equipos Informáticos, pertenecientes a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por monto mínimo de Gs 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) hasta un monto máximo de Gs 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable a los precios comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos de los Gastos – 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de maquinarias, equipos y muebles de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Administración y del Programa de Acción, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DISEÑO Y ARTE · DECANATO